

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AGROALIMENTARIO Y RURAL

M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel, Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción VII, 17 y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 78 quinquies, 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021; 15 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26 y 27 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 1, 2 y 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural; y al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, en materia económica contempla una serie de retos y desafíos, los cuales en el sector agroalimentario consisten en: incrementar la productividad del sector primario en su conjunto; gestionar una adecuada adaptación al cambio climático, administrando el manejo de los recursos hídricos y la sanidad física y biológica del sector agropecuario; e incrementar la consolidación de los mercados agroalimentarios, promoviendo la asociación y la formalización de organizaciones productivas en busca de mejorar la productividad y la competitividad del sector, implementando estrategias de control de siembras, demanda de productos agrícolas y adoptando nuevas tecnologías agrícolas.

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, en su línea estratégica 2.4, denominada Sector Agroalimentario, plantea el siguiente objetivo "consolidar un sector agroalimentario productivo que garantice la seguridad alimentaria en el Estado" a través de las siguientes estrategias: mantener un marco normativo e institucional de vanguardia, que impulse al sector agroalimentario; crear modelos de asociatividad en el sector en condiciones de igualdad; impulsar la productividad en el sector agroalimentario; fortalecer la productividad y la autosuficiencia de la sociedad rural con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y lograr el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

El Programa de gobierno 2018-2024 contempla Infraestructura para el Desarrollo, el objetivo 5.2.4 Consolidar La Infraestructura Para el Desarrollo con Enfoque de Sustentabilidad Estrategia 2 Asegurar el Nivel de Operación 'Óptimo de la Red Estatal Carretera Acción Conservar y Rehabilitar la Red de Carreteras y Puentes Estatales.

Es por ello que la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, con este Acuerdo Modificatorio plantea simplificar los documentos que emanan de las Reglas de Operación, en específico el Acta Cierre Finiquito Convenio, reduciendo el número de actores que intervienen, en específico, el Órgano Interno de Control.

Todo lo anterior según lo dispuesto por el artículo 78 septies, fracción I de la Ley para Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el cual debe alinearse a los distintos instrumentos de planeación.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa Conectando Mi Camino Rural para el Ejercicio Fiscal de 2021

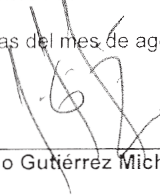
Artículo Único. Se modifica el Anexo VII denominado Acta Cierre Finiquito Convenio, el cual se encuentra previsto en el artículo 25, fracción VIII, inciso d), numeral I, de las Reglas de Operación del Programa Conectando Mi Camino Rural para el ejercicio fiscal de 2021, que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 262, Sexta Parte, del 31 de diciembre de 2020, mismo que se adjunta al presente Acuerdo modificatorio.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Acuerdo Modificatorio a las Reglas de Operación del Programa Conectando Mi Camino Rural para el ejercicio fiscal de 2021, entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Artículo Segundo. Todo lo previsto en las Reglas de Operación del Programa Conectando Mi Camino Rural para el Ejercicio Fiscal de 2021, publicadas en la edición número 262, Sexta Parte del Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 31 de diciembre de 2020, siguen vigentes hasta en tanto no se opongan al presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Celaya, Guanajuato, a los 24 días del mes de agosto de 2021.



M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

Programa Q0176 Conectando mi Camino Rural

Anexo VII ACTA CIERRE FINIQUITO CONVENIO

Para el ejercicio fiscal de 2021

Acta Finiquito al Convenio de Coordinación número SRN/DGDAA/CCR/mpio/2021/____, suscrito en la ciudad de Celaya, Gto., el ____ de _____ de 2021.

I. Relación de documentos de comprobación de los recursos autorizados:

I.1. Costo total del convenio autorizado: _____ (Cantidad con número y letra en moneda nacional).

SDAyR \$ Municipio \$

I.2. Comprobación de aportación:

No. Consecutivo	Concepto	Folio CFDI	Fecha de Expedición	Importe en \$
	TOTAL			

II. Saldos, economías, productos financieros reintegrados a la SFIA: SI (Completar cuadro) NO.

No. Consecutivo	Concepto	Número de recibo o referencia	Fecha de la operación	Importe en \$
	TOTAL			

Se tiene economía del convenio por un monto de \$ ----- en proporción de porcentajes de convenio para SDAyR y el Municipio, el cual no es reintegrado a la SFIA ya que de acuerdo a reglas de operación del Programa Q0176, se realizan ministraciones conforme a estimaciones, por lo que se paga conforme obra ejecutada de lo contratado.

III. Relación de evidencias físicas de la aplicación de los recursos. (Marcar con una X)

- Fotografías del antes y después de la implementación del proyecto.
- Listas de asistencia a evento.
- Padrón de personas beneficiadas que contenga la firma de que recibieron el proyecto, copia de CURP y credencial de elector.
- Otros anexos. Describir: Acta(s) entrega- recepción de obra.

Los datos asentados en la presente Acta Finiquito, han sido cotejados con la documentación original comprobatoria por lo que la Unidad de Producción Beneficiada, adjunta copia simple para el expediente conforme a lo establecido en las Reglas de Operación vigentes de la SDAyR.

En este acto, se hace de conocimiento a la Unidad de Producción Beneficiada que de resultar observaciones por las supervisiones de campo que realice personal de la SDAyR o de auditorías por los órganos de control competentes, la firma de la presente Acta Finiquito no le exime de la responsabilidad administrativa, civil o penal, y en su caso de las sanciones que por tal motivo resulten aplicables, incluyendo la devolución de los recursos públicos estatales incluyendo sus productos financieros.

Así mismo se hace de su conocimiento que los actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, serán sancionados por el Tribunal de Justicia Administrativa en los términos de la misma Ley.

Enterados de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, las partes intervinientes, firman la presente Acta Finiquito por duplicado en la ciudad de Celaya, Gto., el ___ de ____ de 2021.

Nombre y firma del representante de SDAyR

Nombre y firma del

Presidente Municipal

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Programa